



Cerro Sombrero, 30 de enero de 2014.

NUM 101 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el servicio de transporte adecuado para el traslado de caballos competencia de Jineteadas con motivo de la XVI versión de la Fiesta Campesina del Ovejero.
- 2) El Decreto Municipal N° 69 con fecha 23 de enero de 2014 que aprueba las Bases Administrativas y de especificaciones Técnicas del llamado a licitación N° 3866-6-L114.
- 3) La celebración de la XVI versión de la Fiesta Campesina del Ovejero enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2014.
- 4) Que se presento 1 oferente.

DECRETO

1° ADJUDICASE, a STEFAN ANTONIO ROGOSICH CVITANIC, RUT: 17.236.621-K, para el llamado a Licitación Pública N°3866-6-L114, Licitación de Servicio de Transporte para traslado de Caballos para la XVI Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2014, que Organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera, ya que, cumple con lo solicitado en las bases administrativas y de especificaciones técnicas de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PAGUESE, páguese a la sociedad antes mencionada un monto total de\$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos) retenciones incluidas, orden de compra N° 3866-18-SE14 monto será imputado al Presupuesto Municipal año 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde